



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO N° 224 de 2022

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría			
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)			
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)			
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota 1)			
5	Copia Registro presupuestal			
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor			
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (**Nota 2)			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			
10	Copia del Rut actualizado			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta			
13	Planilla de Seguridad Social			
14	Acta de Inicio			
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II			
*Nota 1	En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva			
**Nota 2	Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Villavicencio, 07 de marzo de 2022

CUENTA DE COBRO N° 01

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT: 892099324-3

DEBE A:

NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
C.C. 17.421.866 de Acacías - Meta

LA SUMA DE

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)

Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. Ejecutados en virtud del contrato N° 224 del 23 de enero del año 2022 que corresponde al periodo N° UNO (01) comprendido del 24 de enero al 23 de febrero del año 2022.


NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
17.421.866 de Acacías - Meta
3166196934
epijosetolosa@gmail.com

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5582027634 , con fecha de apertura 8 de Febrero de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 17.421.866

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Diciembre de 2021 .

Cordialmente,



Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes





Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO : No. 224 - 7

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO

Nº IDENTIFICACIÓN : 17.421.866 DE ACACIAS

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIÓLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR : TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)

PLAZO : SEIS (06) MESES

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO - META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 23 ENE 2022

Entre los suscritos a saber: **BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.907.469 Expedida en **VILLAVICENCIO (META)**, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE SALUD, nombrada mediante Decreto 1000-24/328 del 26 de OCTUBRE de 2021 y Acta de Posesión No1100-04.82/26 del 29 de Octubre de 2021, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.421.866 DE ACACIAS y NIT 17421866-1, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIÓLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio de fecha 13 de ENERO del 2022 la secretaria de Salud elabora el presupuesto oficial por un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS MDA C/TE (\$30.000.000)**, 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado : **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287. 4. Que el DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA O SECRETARIO DE PLANEACIÓN certifica que el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287 , se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD**

[Firma manuscrita]



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287 . 6. Que la Secretaría de salud elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287 **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META**, Que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. 8. Que el Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022. 9. Que la SECRETARÍA DE SALUD elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Que la SECRETARÍA DE SALUD presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 637 del 18 DE ENERO DE 2022 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$30.000.000)** 12. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 14 Que el interesado allegó a la SECRETARÍA DE SALUD los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 15. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO .CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:**

No	ACTIVIDADES	PRODUCTO A ENTREGAR	SOPORTES
1	Revisar la notificación semanal que realizan las UPGD del municipio y solicitar los ajustes pertinentes de los eventos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos, agresión animal, fiebre tifoidea y paratifoidea, rabia humana, accidente ofídico, intoxicación química, hepatitis A, encefalitis equina venezolana, encefalitis del este y demás eventos relacionados con zoonosis y factores de riesgo ambiental.	Revisión de notificación realizada en el 100% de las semanas epidemiológicas durante la vigencia del contrato. Base de datos ajustada	Requerimiento de ajuste a las UPGD y pantallazo de ajuste.
2	Realizar seguimiento a mínimo el 40% UPGD del municipio, sobre la adherencia de protocolos de VSP de los eventos asignados	UPGD y EPS con protocolos actualizados y socializados	Actas de asistencia técnica
3	Apoyar las actividades de vigilancia en salud pública, estrategias y acciones para el evento COVID-19 que se programen para el municipio	Diligenciamiento oportuno y correcto de los instrumentos que se definan	Actas de la actividad
4	Realizar depuración de la base de datos de los eventos asignados y enviar al referente de programa	Actualización y depuración de las bases de datos de los eventos asignados con periodicidad semanal	Pantallazo de envío a través de correo electrónico
	Realizar informes epidemiológicos mensuales de los eventos asignados,	Informe mensual divulgado a la direcciones de salud	Pantallazo de envío a través de correo



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

5	cumpliendo con los tiempos de oportunidad y estándares establecidos por epidemiología.	pública, referentes dimensiones y prensa	electrónico
6	Participar en la organización, convocatoria y desarrollo de los COVECOM que se programen durante la vigencia del contrato	Documento con descripción de la problemática o necesidades sentidas referida por la comunidad y gestión de las peticiones	Acta de COVECOM. Documentos de la gestión adelantada
7	Participar en organización, convocatoria y desarrollo de los Comités de vigilancia epidemiológicas mensuales	Documento con descripción del Comité realizado según el tema priorizado por el equipo de VSP	Registro de asistencia y acta COVE
8	Realizar reuniones con los referentes de programas para análisis trimestral de los indicadores de los eventos asignados	Informes por trimestre de análisis de los indicadores elaborado con referente de los programas.	Acta de reunión o indicadores actualizados
9	Apoyar las investigaciones de campo de los eventos de interés en salud pública que se presenten	Informe con los resultados de la investigación de acuerdo a los protocolos del INS	Pantallazo de envío a través de correo electrónico
10	Coordinar los equipos de respuesta inmediata (ERI) de acuerdo con la programación realizada	Seguimiento y aplicación de medidas en caso de presentarse situaciones de brote, epidemia o muertes	Formato control semanal ERI
11	Recolectar y Consolidar el informe del BAI de las UPGD asignadas por el coordinador de Vigilancia en Salud Pública	BAI con información consolidada de las UPGD asignadas	Formato BAI diligenciado
12	Cotejar la calidad de la información reportada por SIVIGILA, RUAF, laboratorios y referentes de programa	Revisión de bases de datos de SIVIGILA, RUAF, Programa, Laboratorio, con periodicidad mensual	Informe o Acta de reunión
13	Participar en las unidades de análisis de morbilidad y mortalidad de los eventos asignados	Documento de unidad de análisis	Formato de asistencia o acta
14	Presentar acta mensual para la matriz de seguimiento al proyecto	Actas por cada mes durante la vigencia del contrato	Acta
15	Elaborar boletines de prensa sobre el comportamiento de los eventos asignados previo a la conmemoración de días especiales en salud de eventos asignados	Un boletín por cada día de conmemoración socializado con prensa y la Dirección de salud pública	Boletines en formato estandarizado
16	Diligenciar en línea el formulario de seguimiento de proyectos de inversión para la secretaría municipal de salud, una sola vez, durante el contrato en el primer cobro	Anexo Impreso el formulario diligenciado	
17	Las demás actividades que se requieran por la Dirección de Salud Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.		

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO**



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en SEIS (6) MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$5.000.000), previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código 0403-2-3.19.05.0300.002-71, de la cuenta denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 637 del 18 DE ENERO DE 2022. **CLÁUSULA SEXTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Salud o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales DEL **CONTRATISTA:** 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual

[Firma manuscrita]



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15. Obligaciones del contratante.** El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16. Obligaciones del contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 3. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente. En forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** **EL CONTRATISTA** y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD:** **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad. Administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS:** Los

an
53



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 637 del 18 de ENERO de 2022, expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la cra 35 A No. 5ª-91 sur torre apto 703 condominio torres de salerno 2 . Celular No 3166196934, y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto conlleva al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
SECRETARIA DE SALUD

EL CONTRATISTA,

NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
C.C. No. 17.421.866 DE ACACIAS

Proyecto: Elizabeth Floriano
Técnico

Reviso: Daniel Giovanni Ramirez Celis
Abogado Secretaria de Salud

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



Registro No. 477

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 23 de enero de 2022

Beneficiario TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE

Nit: 17421866 - 1

No. C.D.P.: 637

Fecha de Expedición del C.D.P.: 18 de enero de 2022

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 224 Fecha: 23/01/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- CCPET 2.3.2.02.02.009 - CPC 83990.

Cto.Utilidad: SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0403 - 2 - 3.19.05.0300.002 - 71	BPIN 2020500010288 Mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública en el municipio de Villavicencio, Meta Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	30.000.000,00
Total Compromisos		\$30.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
enero	\$30.000.000,00
Valor Total Prog.	\$30.000.000,00


CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
 Director de Presupuesto (E)



Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 07/03/2022

Doctora:
BETSABE XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **CONTRATO N° 224 DE 2022, N°. DEL PROCESO EN SECOP CD-322-2022**
PERIODO No 01 del 24 de enero al 23 de febrero del 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	224 DEL 23 DE ENERO DE 2022 (PROCESO EN SECOP II CD-322-2022)		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II <u>X</u>		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	17.421.866		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIÓLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	LUZ HELENA PÁRAMO DE RODRIGUEZ CC 21236281		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	23 DE ENERO DE 2022		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 30.000.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JULIO DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N. A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	\$ _____ Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$ _____		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		

ld



Municipio de Villavicencio

14

REINICIOS:	___ MESES Ó N. A.	FECHA:	DIAS/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 23/01/2022, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 01 del **24/01/2022 al 23/02/2022** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 16,67%:

ACTIVIDAD No. 1. Revisar la notificación semanal que realizan las UPGD del municipio y solicitar ajustes pertinentes de los eventos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos, agresión animal, fiebre tifoidea y paratifoidea, rabia humana, accidente ofídico, intoxicación química, hepatitis A, encefalitis equina venezolana, encefalitis del este y demás eventos relacionados con zoonosis y factores de riesgo ambiental.

- Revisó la notificación semanal al 100% de las UPGD que notifican al SIVIGILA y solicitó ajustes a las instituciones, por los eventos EEV y APTR.
- Solicitó ajuste al HDV por caso INS-290.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó soporte de solicitud para revisión y ajuste.

ACTIVIDAD No. 2. Realizar seguimiento a mínimo el 40% UPGD y EPS del municipio, sobre la adherencia de protocolos de VSP de los eventos asignados teniendo en cuenta la evaluación del año anterior.

- Realizo asistencia técnica Famedic en BAI y SIANEP, acta 1602-04.01/20.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó acta relacionada.

ACTIVIDAD No. 3. Apoyar las actividades de vigilancia en salud pública, estrategias y acciones para el evento COVID -19 que se programen para el municipio.

- Participó en las Sala de análisis de riesgo (SAR) para Covid-19 los días 27 de enero, 02, 09, 16 y 23 de febrero de 2022.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó registros de asistencia a SAR

ACTIVIDAD No. 4. Realizar depuración semanal de la base de datos de los eventos y enviar la información al referente de programa.

- Revisó y analizó el comportamiento semanal de los eventos del SIVIGILA asignados, posteriormente depuró la base de datos y envió a los referentes de zoonosis, alimentos e intoxicaciones químicas de la dirección de salud ambiental (DISAM).

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó pantallazo de envío base actualizada a los referentes de las dimensiones enunciadas.

ACTIVIDAD No. 5. Realizar informes epidemiológicos mensuales de los eventos asignados,

15



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

cumpliendo con los tiempos de oportunidad y estándares establecidos por epidemiología.

- Elaboró el boletín epidemiológico al periodo epidemiológico XIII del año 2021 comparado con años anteriores, de los eventos relacionados con zoonosis y factores de riesgo ambiental, junto a la tabla de ENO.

- Realizó compendio y envió del consolidado a las UPGD del municipio, de todos los eventos para el periodo epidemiológico XIII del año 2021.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó soporte de envío del boletín y tabla ENO a epidemiólogo a cargo de su consolidación.

ACTIVIDAD No. 6. Participar en la organización, convocatoria y desarrollo de los COVECOM que se programen durante la vigencia del contrato.

- Durante el periodo de este informe no se realizó la actividad.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó certificación.

ACTIVIDAD No. 7. Participar en organización, convocatoria y desarrollo de los Comités de vigilancia epidemiológica mensuales.

- Participó en el I COVE Municipal, realizado el 31 de enero de 2022, el cual quedo bajo acta No. 1602-04,60/01 con la temática "LINEAMIENTOS 2022"

- Participó en el II COVE Municipal, realizado el 17 de febrero de 2022, el cual quedo bajo acta No. 1602-04,60/02 con la temática "CANCER INFANTIL"

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó registros de asistencia.

ACTIVIDAD No. 8. Realizar reuniones con los referentes de programas para análisis trimestral de los indicadores de los eventos asignados.

- Durante el periodo de este informe no se realizó la actividad.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):**

ACTIVIDAD No. 9. Apoyar las investigaciones de campo de los eventos de interés en salud pública que se presenten.

- Desarrolló el seguimiento del caso de INS-290 JARO notificado por el HDV, solicitando UAM institucional, HCx, laboratorios y ajustes.

- Desarrolló el seguimiento a los casos INS-455 SDCM y JSMA notificados por el HDV y Clínica Meta respectivamente, solicitando UAM institucional, HCx y laboratorios.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó solicitudes y soporte de envío.

ACTIVIDAD No. 10. Coordinar los equipos de respuesta inmediata (ERI) de acuerdo con la programación realizada.

- Realizó el turno ERI por asignación el día 29 y 30 de enero del 2022, relacionado en el formato designado para tal evento y consecutivo 1602-19.31/05.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó formato de turno ERI realizado.

ACTIVIDAD No. 11. Recolectar y Consolidar el informe del BAI de las UPGD asignadas por el coordinador de Vigilancia en Salud Publica.

- Solicitó a las IPS Famedic, Clínica Primavera el BAI correspondiente al mes de diciembre del 2021.



Municipio de Villavicencio

- Envió IV trimestre del BAI general a la referente municipal para consolidación.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjunto soporte de solicitud y envió a referente.

ACTIVIDAD No. 12. Cotejar la calidad de la información reportada por SIVIGILA, RUAF, laboratorios y referentes de programa.

- Realizó el cruce de base de datos de RUAF con base de datos SIVIGILA del evento Accidente ofídico, APTR, EEV, Fiebre tifoidea y paratifoidea, Hepatitis A, ETA, Leptospira e Intoxicaciones por productos químicos, en busca de las probables mortalidades ocurridas en el 2022, esto con el fin solicitar los ajustes o desarrollar las IEC pertinentes; dando como resultado, la identificación de la mortalidad probable por EEV en el municipio de Villavicencio.
- Desarrolló el seguimiento del caso de INS-290 JARO notificado por el HDV.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Comparte soportes actividad 9.

ACTIVIDAD No. 13. Participar en las unidades de análisis de morbilidad y mortalidad de los eventos asignados.

- Desarrolló la UAM de morbilidad del caso probable INS-290, enviando el anexo 2 al ente territorial departamental.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** NA Adjuntó soporte envió a departamento

ACTIVIDAD No. 14. Presentar acta mensual para la matriz de seguimiento al proyecto.

- Realizó reunión con profesional encargado de proyectos de salud pública para suministrar la información requerida con corte al mes de febrero de 2022.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Anexó acta de reunión.

ACTIVIDAD No. 15. Elaborar boletines de prensa sobre el comportamiento de los eventos asignados previo a la conmemoración de los días especiales en salud de los eventos asignados.

- Realizó la elaboración del boletín de prensa titulado "ACCIDENTES TRAUMATICOS DE ANIMALES PONZOÑOSOS" con el consecutivo asignado 1602-08.01/05.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó boletín de prensa.

ACTIVIDAD No. 16. Diligenciar en línea el formulario de seguimiento de proyectos de inversión para la secretaria de salud, una sola vez, durante el contrato en el primer cobro.

- Realizó el diligenciamiento del formulario en línea de proyectos de inversión de la secretaria municipal de salud.

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó evidencia del diligenciamiento.

ACTIVIDAD No. 17. Las demás actividades que se requieran por la Dirección de Salud Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.

- El contratista lidero la mesa de trabajo alerta accidentes traumáticos con animales ponzoñosos, acta 1602-04.74/29.
- El contratista revisa correos y notificación inmediata para determinar acciones frente al caso presentado, con periodicidad diaria, a través del seguimiento del correo institucional.
- El contratista asistió a los comités VSP organizados por la dirección de salud pública, los días 27 de enero, 02, 09, 16 y 23 de febrero de 2022.



Municipio de Villavicencio

- El contratista realizó la visita inspectiva en conjunto con aseguramiento, a la clínica Primavera para evidenciar cumplimiento a la adherencia al uso adecuado de los EPP y demás medidas de bioseguridad emitidas por el MSPS y el INS.
- El contratista desarrolló seguimiento al reporte semanal del conglomerado en salud de la clínica Meta.
- El contratista participó en la inducción a zoonosis por parte de la SMS y DISAM.
- El contratista revisó y socializó a las UPGD del municipio, la circular "SOLICITUD DE HCX EN PACIENTES CON DX DE TOXOPLASMOSIS EN GESTANTES".
- El contratista revisó y socializó a las UPGD del municipio, la circular "ENVIO DE RETROALIMENTACIONES DE SEGUIMIENTOS DE APTR POR CORREO ELECTRONICO".

Anexos y Evidencias: **Incluido en archivo adjunto (CD):** Adjuntó soportes de las actividades.

3. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	ENERO
Fecha de Pago	28/02/2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$1.000.000
Número de Planilla	9430262429
Valor pagado en SALUD	\$125.000
Valor pagado en PENSIÓN	\$160.000
Valor pagado en ARL	\$24.400

ell



Municipio de Villavicencio

- 5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable al desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIÓ
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIÓ
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIÓ
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIÓ
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIÓ
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIÓ
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIÓ

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

- 7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (PRIMER INFORME)	\$5.000.000		24/01/2022 al 23/02/2022	16,67%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$25.000.000		24/02/2022 al 23/07/2022	83,33%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$30.000.000		24/01/2022 al 23/07/2022	100%

lt



Municipio de Villavicencio

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 01** comprendido entre el **24 de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **LUZ HELENA PÁRAMO DE RODRIGUEZ**
CARGO DEL SUPERVISOR: **DIRECTORA SALUD PÚBLICA**
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **3134201430**

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

 DIAN <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA <small>Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado</small>	001
2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14690955753	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001469095575 3</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 7 4 2 1 8 6 6 - 1		6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
		14. Buzón electrónico 2 2	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación: 1 7 4 2 1 8 6 6		27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 1 0 4	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9	
29. Departamento: Meta		30. Ciudad/Municipio: Acacias	
31. Primer apellido TOLOSA		32. Segundo apellido QUINTERO	
33. Primer nombre NARCISO		34. Otros nombres JOSE	
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Meta	
40. Ciudad/Municipio: Acacias		0 0 6	
41. Dirección principal CL 14 20 87 P 2 BRR COOPERATIVO			
42. Correo electrónico: conexaltda@hotmail.com		43. Código postal:	
44. Teléfono 1: 3 2 0 2 2 5 3 9 1 4		45. Teléfono 2: 6 7 2 5 9 8 5	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código: 7 5 0 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 6 2 5	
48. Código: 4 7 1 1		49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 1 2 0 1	
50. Código: 0 0 1 0		51. Código: 2 2 2 5	
52. Número establecimientos:			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 5 4 9			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma:	
56. Tipo:		Servicio:	
57. Modo:		1:	
58. CPC:		2:	
3:			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha: 2 0 2 0 0 4 3 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:			
984. Nombre TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE			
985. Cargo: CONTRIBUYENTE			



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, [07] del [marzo] de [2022]

Yo, NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17421866 de ACACÍAS, META dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

- | | | |
|--|--|--|
| 1.- Soy personal natural, residente en Colombia | ☒ SI | ☐ NO |
| 2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad | ☐ SI | ☒ NO |
| 3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta | ☒ SI | ☐ NO |
| 4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT, equivalente a \$45.604.800. | ☒ SI | ☐ NO |
| 5-Tengo dependientes económicos. | ☒ SI | ☐ NO |

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA

C.C. No. 17421866 DE ACACÍAS, METACELULAR: 3166196934DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, VSP

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1122931906

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial 50201545



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	02	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	XCH
---------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	--------	----	-----------	--------------------------	---------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------	-----

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA ----- META ----- VILLAVICENCIO

Datos del inscrito

Primer Apellido	TOLOSA	Segundo Apellido	PARDO
-----------------	--------	------------------	-------

Nombre(s)

ZAYRA VALENTINA

Fecha de nacimiento	Año	2012	Mes	JUN	Día	07	Sexo (en letras)	FEMENINO	Grupo sanguíneo	O	Factor RH	POSITIVO
---------------------	-----	------	-----	-----	-----	----	------------------	----------	-----------------	---	-----------	----------

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA ----- META ----- VILLAVICENCIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	11072279-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

PARDO ACOSTA MONICA YULIANA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. NO. 1.122.131.824 DE ACACIAS	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. NO. 17.421.866 DE ACACIAS	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC. NO. 17.421.866 DE ACACIAS	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2012 Mes JUN Día 26	RAUL HUMBERTO ROJAS RAMOS

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
	RAUL HUMBERTO ROJAS RAMOS

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

LIBRO DE VARIOS
TOMO 45 FOLIO 0000091



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

61782699

NUIP

1122942841

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina									
Registradora	Notario	Número	Comandante	Corregimiento	Inspección de Policía	Código	X	S	B
PAIS - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO - NOTARIA 2 VILLAVICENCIO									
Datos del inscrito									
Primer Apellido					Segundo Apellido				
TOLOSA					LOBOA				
(Nombres)									
JUAN DAVID									
Fecha de nacimiento					Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH
Año	2	0	2	1	Me	M	A	R	0
Di	0	3	MASCULINO		O		POSITIVO		
PAIS - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.									
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos					Número certificado de nacido vivo				
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO					163743559				
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con líneas matrilíneas, o parientes del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)									
Apellidos y nombres completos									
LOBOA RODRIGUEZ NELLY JOHANNA									
Documento de identificación (Clase y número)					Nacionalidad				
CC No. 40187435					COLOMBIA				
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con líneas matrilíneas, o parientes del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)									
Apellidos y nombres completos									
TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE									
Documento de identificación (Clase y número)					Nacionalidad				
CC No. 17421866					COLOMBIA				
Datos del declarante									
Apellidos y nombres completos									
TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
CC No. 17421866					[Firma]				
Datos primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
[Firma]									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
[Firma]					[Firma]				
Datos segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
[Firma]									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
[Firma]					[Firma]				
Fecha de inscripción					Nombre y firma de la autoridad competente				
Año	2	0	2	1	Me	M	A	R	1
Di	1	8	ABELARDO BERNAL JIMENEZ		Nombre y firma				

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

61782700

NUIP 1122942842

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número ☐ Consulado ☐ Corregerento ☐ Inspección de Policía ☐ Código X 8 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO - NOTARIA 2 VILLAVICENCIO

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido

TOLOSA LOBOA

Nombre(s)

JUAN JOSE

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH

Año 2 0 2 1 Mes M A R Día 0 3 MASCULINO O POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 163743566

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

LOBOA RODRIGUEZ NELLY JOHANNA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 40187435

Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 17421866

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 17421866

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 2 1 Mes M A R Día 1 8

Nombre y firma del funcionario que autoriza

ABELARDO BERNAL JIMENEZ

Notario

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17421866		NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO	INDEPENDIENTE		Principal	Carrera 35a # 5A-91 S	VILLAVICENCIO-META	4562289	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1344853534	9430262429	I	2022/02/15	2022/02/28	SCOTIABANK COLPATRIA	13	\$309,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APY (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$24,400	\$0	\$0	\$24,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$24,400	\$0	\$0	\$24,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SANTITAS		EP5005	800,251,440	6	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
TOTAL					1	\$309,400	\$0	\$0	\$309,400



Pagos aportes en línea

Resumen del pago

 La transacción fue **APROBADA** por su entidad financiera.

Detalle de la transacción:

Comercio:	Aportes en línea
NIT:	9999001472382
Clave de planilla:	9430262429
Periodo de pago:	2022-01
Fecha de la transacción:	2022/02/28
Valor:	309,400
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA
Dirección IP:	192.168.12.247
Código único de seguinto (CUS):	1344853534

Accepted



Ref.: CONTRATO No.224 DEL 23 ENERO DEL AÑO 2022 - N° DEL PROCESO EN SECOP CD-322 -2022

FECHA DEL ACTA
24 1 2022
DD MM AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 17.421.866

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 21.236.281

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA".

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVIEJA

TERMINO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:

24	01	2022
DD	MM	AAAA
23	07	2022
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: TREINTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE.-

NUMEROS: \$30.000.000.00 MDA/CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°. 477 de fecha 23-01-2022

2) *Garantías (N.A.).

3) Afiliación a ARL, fecha: (inicio cobertura) 23-01-2022

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR, informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (N.A.)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.



Ref.: CONTRATO No.224 DEL 23 ENERO DEL AÑO 2022 - N° DEL PROCESO EN SECOP CD-322 -2022

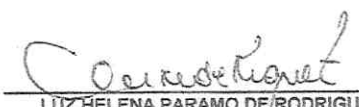
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (N.A.)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR, deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.


NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
CONTRATISTA


LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.